



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías



Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar la investigación y tratamiento del COVID Largo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, **Martha Angélica Zamudio Macías**, diputada integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el Artículo 78, Párrafo Segundo, Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, Numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar la investigación y tratamiento del COVID Largo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A casi un año y media de ser descrito aún no tenemos certezas sobre los efectos de corto y largo plazo que el COVID-19 tiene sobre quienes contraen y son infectados por el virus SARS-CoV-2.

La gran mayoría de las personas que contraen COVID-19 tienen un pronóstico favorable. A pesar de la alta tasa de mortalidad presente en nuestro país¹, la mayoría de las y los mexicanos que se han contagiado o que lleguen a contagiarse de COVID-19 se han recuperado o se recuperarán. Dejar la enfermedad atrás, sin embargo, no será lo mismo para todas y todos nosotros.

Conforme pasaron los primeros meses de la pandemia se fue haciendo evidente que un porcentaje considerable de la población recuperada de la enfermedad no lo hacía de forma completa. Miles de médicos en diversos países buscaron hacer sentido de este extraño fenómeno en el cual miles de personas recuperadas continuaban padeciendo síntomas aún cuando el virus ya estaba completamente erradicado en su sistema. A este fenómeno comenzaron a llamarle COVID Largo, una patología caracterizada por la persistencia de síntomas relacionados con una infección de COVID ya superada.²

En el caso mexicano, tanto medios de comunicación como autoridades gubernamentales han hecho poco de este tipo de padecimientos. La cobertura periodística del fenómeno es mínima y las autoridades sanitarias mexicanas no han hecho ninguna declaración relevante sobre cuál será la estrategia del gobierno mexicano para afrontar el problema.³

Dado que en otras latitudes el COVID Largo ya empieza a ser reconocido como uno de los problemas de salud pública más graves en las próximas décadas,⁴ es fundamental que en

¹ Molina, Héctor. *En México, Mayor Letalidad Entre Contagiados de COVID-19: Estudio*. México. El Economista. 2021. Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-mayor-letalidad-entre-contagiados-estudio-20210208-0128.html>.

² Mayo Clinic. *COVID-19: Long-Term Effects*. Rochester. Mayo Clinic. 2021. Consultado en: <https://www.mayoclinic.org/diseases-conditions/coronavirus/in-depth/coronavirus-long-term-effects/art-20490351>.

³ Kottasová, Ivana. *Para Muchos Pacientes de "COVID Largo", Demostrar que Están Enfermos es una Gran Parte de la Batalla*. México. CNN en Español. 2021. Consultado en: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/04/11/para-muchos-pacientes-de-covid-largo-demostrar-que-estan-enfermos-es-una-gran-parte-de-la-batalla/>.

⁴ Lowenstein, Fiona y Davis, Hannah. *Long COVID is not rare. It's a Health Crisis*. Nueva York. The New York Times. 2021. Consultado en: <https://www.nytimes.com/2021/03/17/opinion/long-covid.html>.

México comencemos a ponderar nuestras opciones para el futuro del país y de todas y todos aquellos mexicanos que se encuentren en la difícil situación de padecer de COVID Largo.

A inicios de junio de 2021, la Secretaría de Salud registraba un acumulado histórico de más de 2 millones 214 mil personas que han contraído COVID en el último año.⁵ Este número, cabe destacar, es una subestimación importante del total de casos que muy probablemente ha habido en el país. Dados los porcentajes de COVID Largo que han sido detectados en otros países, es posible concluir que en México debe de haber entre 100 y 300 mil personas con síntomas crónicos ocasionados por una infección sintomática o asintomática de COVID en el último año.

Dar un tratamiento adecuado a todas estas personas será un desafío para la administración pública federal y los gobiernos estatales.

Habiendo mencionado lo anterior, y tomando en consideración el trabajo que aún tenemos que realizar para enfrentar este reto, la presente proposición busca que *la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar la investigación y tratamiento del COVID Largo.*

CONSIDERANDOS

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su párrafo cuarto, que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.⁶

⁵ SSA-CONACyT. Consultado en: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>.

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º. Párrafo Cuarto. (Última Reforma: DOF 28-05-2021)



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías



El Artículo 3º de la Ley General de Salud establece que es materia de salubridad pública “la coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos”; “la sanidad internacional”; y “el tratamiento integral del dolor”.⁷

Finalmente, la Ley de Ciencia y Tecnología establece que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, encabezado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá “integrar esfuerzos de los diversos sectores, tanto de los generadores como de los usuarios del conocimiento científico y tecnológico, para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país”; y “promover los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Federal para la ciencia, la tecnología y la innovación en forma participativa”.⁸

⁷ Ley General de Salud. Artículo 3º. Fracciones IX, XXVII y XXVII Bis. (Última Reforma: DOF 01-06-2021)

⁸ Ley de Ciencia y Tecnología. Artículo 2. Fracciones IV y VI. (Última Reforma: DOF 06-11-2020)



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías



Por lo antes descrito, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a impulsar la investigación y tratamiento del COVID Largo.

Atentamente



Dip. Martha Angélica Zamudio Macías
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la
Unión
Junio 2021
LXIV Legislatura**